



**DIPLOMADO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA**

MONOGRAFIA

**Experiencia del Presupuesto Participativo en el
Distrito de Coayllo que contribuye a un
mejoramiento en la participación de la
convocatoria.**

ELABORADO POR:

Vega Ortiz, Jaime José

Villalobos Acuña, Jenny Mary

**Lima – Perú
2009**

El presente trabajo esta dedicado a nuestras familias que nos apoyaron en este Diplomado; al Distrito de Coayllo lugar que nos vio nacer y el que nos motivara para seguir adelante.

Nuestro agradecimiento a la Escuela Mayor, por las facilidades brindadas para culminar este Diplomado y por todas las nuevas experiencias que cada uno de los participantes reflejara en su Institución.

INDICE

PROLOGO
INTRODUCCION
ANTECEDENTES

I.- MARCO CONCEPTUAL

- 1.1.- CONCEPTO
- 1.2.- OBJETIVO
- 1.3.- FINALIDAD
- 1.4.- BASE LEGAL

II.- DESARROLLO TEMATICO

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1.- CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA
- 1.2.- FORMULACION DEL PROBLEMA
- 1.3.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

CAPITULO II

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN LOS DISPOSITIVOS VIGENTES

- 2.1 IMPORTANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE COAYLLO
- 2.2 EVOLUCION DEL INSTRUCTIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PERU
- 2.3 OPORTUNIDADES CREADAS POR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

III LA APLICACION Y EXPERIENCIA REALIZADA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE COAYLLO.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

PROLOGO

Recuerdo aun aquel año de 1994 cuando nuestro pueblo vivía una tremenda sequía que aun no lograba comprender, pasar por sus calles abandonadas y no ver población, ni juventud, apreciando indómitos hombres de edad que en su afán de no alejarse de lo suyo permanecieron y lo siguen haciendo algunos después de muertos. Esta impresión es y sigue siendo aun la de un pueblo olvidado que yacen sus esperanzas en lo que humanamente puedan hacer sus autoridades por él, un pueblo que de lo mucho que tuvo hoy tanto ha perdido, y cuando llego a esta conclusión me pregunto ¿donde esta el camal? ¿El hostal', el puesto policial? ¿ El grifo? ¿El mercado? ¿El correo? Las tan bellas casas coloniales que debieron existir, sin embargo a estas deficiencias sé aúnan la falta de la energía eléctrica, la carretera asfaltada, y un sistema de riego que asegure el mantenimiento de los cultivos.

Sin embargo la pregunta queda flotando en el aire y la respuesta. Quizás la podremos hallar.

Comprendo ahora llegado a la difícil misión de administrar una economía tan mínima de un municipio que con ello es difícil atender sus elementales proyectos de desarrollo, que la solución es justamente en no doblegarnos y que la envidia la cólera, y los apetitos personales deberían sumarse a buscar el crecimiento de nuestro pueblo, sin mas banderas que nuestra identidad sin mas norte que Coayllo, quizás con ello construyamos un Distrito pujante y floreciente donde reine la critica pero con el afán de construir, que reine la hermandad sin la alcahuetería, que reine la fe sin la cucufateria, que reine el trabajo sin el ocio, que reine el amor sin el odio, que reine la honradez sobre el hurto, que reine la unión sobre la desunión, son estas quizás las respuestas que podría tener para explicar que lo anverso dio fruto a esta desmerecida agonía de un pueblo que tan antiguo aun no sale de un atraso que pareciera asfixiarnos.

Pero para lograr entendernos es necesario muchas veces recurrir a nuestras entrañas y ellas saben sumergirse en el olvido y tan levemente mantenidas en el

frontis de la razón, a la cual tanto necesitamos de ellas para rescatar lo mejor que hemos tenido. Es esta identidad perdida que tanto a veces reclamamos, que debe ir develándose al paso con el tiempo para que muestre lo grandioso y desechando lo ruin y perverso.

Es posiblemente el tiempo nuestro peor enemigo en estos actuales momentos que quisiéramos hurgar mas en el pasado pero espero que el mismo vaya aflorando motivado por el alma de nuestros Apus y antepasados, para perennizar hoy su memoria y soñar en un futuro progresista, porque aunque seamos el distrito más pobre de la provincia de cañete, aun no hemos perdido la fe y esperanza de progresar.

Introducción



Uno de los hechos más importantes de la escena política nacional es hoy en día el inicio del proceso de descentralización del país. Lo demuestran, la basta normatividad aprobada al respecto, como la Ley de Reforma Constitucional, Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Pero también ello se constata con el inicio de la gestión de las nuevas autoridades regionales y municipales y las transferencias de proyectos regionales y parte de los programas sociales a un buen número de municipalidades del país.

Destaca de este proceso, a pesar de todo el debate generado en su contra, la participación de la sociedad civil en los gobiernos regionales locales, específicamente en el proceso de programación concertada del desarrollo local y el presupuesto.

La crisis de la gobernabilidad de los últimos años, puso al descubierto la fragilidad de nuestro sistema político, lo que fue aprovechado por el régimen de Fujimori para la ruptura de la inconstitucionalidad y a la corrupción más grande de nuestra historia. Para su caída y para el proceso de transición democrática la participación de la sociedad civil jugó un papel importante. Por tanto, el proceso de descentralización y reforma del estado, no podía dejar de considerarlo como uno de los factores fundamentales de la nueva normatividad sobre la reforma del estado.

Por ello ya desde los años 2001 y 2002 los representantes de Estado y de la sociedad civil, en el marco de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza desarrollaron diversas iniciativas conjuntas a fin de generar las condiciones mínimas necesarias para llevar adelante procesos de planeamiento concertado y presupuestos participativos, vinculados al impulso del proceso de descentralización

y de lucha contra la pobreza. Esta situación también se dio en el Distrito de Coayllo sin embargo los múltiples procesos de participación ciudadana confundió a la población y sin querer crearon algunos conflictos en la localidad por la múltiples espacios de dialogo con los casi mismos agentes pero volubles en su decisión.

En el 2001 se prepararon versiones preliminares de planes de desarrollo concertados, en el 2002 se retomó este esfuerzo y se avanzaron y mejoraron dichas versiones preliminares; formulándose los Planes de Desarrollo Departamentales Concertados. También de manera concurrente con ello se puso en marcha el primer proceso de programación participativa del presupuesto público en materia de inversión.

El presente trabajo, es una recopilación de como se lleva a cabo en nuestro Distrito, lo referido al proceso de programación y formulación del Presupuesto Participativo, con la finalidad de promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población del Distrito de Coayllo.

La normatividad establece que el carácter participativo del presupuesto tiene énfasis en la primera etapa del proceso presupuestario, que es la etapa de la toma de decisiones o de priorización de la inversión. Parte del supuesto que es necesario mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los planes de Desarrollo Concertado, los planes sectoriales y nacionales, pero también las necesidades urgentes demandadas por la misma población local.

ANTECEDENTES

COAYLLO EN EL TIEMPO

La Palabra Coayllo significa Unión de Familias tal como podría interpretarse de los vocablos Ccoñoy- Unión y Ayllus- Familias que dan origen a nuestro nombre distrital, sin embargo la Palabra Coayllo es un termino Quechua con raíces Aymaras siendo difícil a veces su pronunciamiento debido a que en esta jurisdicción no se habla el quechua razón por el cual la palabra en si tiene diversos pronunciamientos, un poco más dado a castellanizarse impropiamente y entendiéndose como “Cuello” que es totalmente erróneo.

Coayllo fue creado Políticamente en la época de la independencia sin embargo sus orígenes datan desde los tiempos preincas, ya que Coayllo fue una estirpe de esta época originaria del altiplano.

I.- MARCO CONCEPTUAL

1.1.- CONCEPTO

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado,

1.2.- OBJETIVO

El Objetivo principal del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Coayllo es de regular mediante Ordenanza Municipal N° 01-2009/MDC, los mecanismos y los procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la

sociedad civil del Distrito participen en la priorización de los proyectos que promuevan mayor rentabilidad social, reflejando de manera efectiva los compromisos y aportes de la población y de los diferentes organismos públicos y privados.

1.3.- FINALIDAD

El Proceso de formulación del Presupuesto participativo del Distrito de Coayllo se desarrolla cada año y tiene por finalidad.

1.3.1.-Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población.

1.3.2.-Establecer de manera permanente las relaciones y vínculos entre la Municipalidad Distrital de Coayllo y el conjunto de la sociedad civil del Distrito.

1.3.3.-Permitir de manera regular un adecuado traslado de información económica y administrativa de la Institución Municipal a la sociedad civil.

1.3.4.-Desarrollar una coordinación permanente sobre el desarrollo local integral entre la institución Municipal y la sociedad civil.

1.3.5.-Fijar prioridades del gasto publico en materia de gastos de inversión.

1.3.6.- Buscar el aumento de la competitividad local así como la superación de la pobreza.

1.3.7.-Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y estrategias de Desarrollo Distrital.

1.4.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783.

- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo , Ley N° 28056
- Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo D.S N° 171 -2003-EF.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias Ley N° 27293.
- Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Coayllo 2004-2010.
- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, Resolución Directoral N° 021-2008 EF/76.01.
- Ley que modifica la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 29298.
- Criterios para Delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo D.S N° 097-2009-EF.

II DESARROLLO TEMATICO

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.- CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA

En el Distrito de Coayllo, la autoridad del gobierno local durante administraciones anteriores ha respondido negativamente a las demandas de la población, debido a varios factores como la carencia de recursos económicos y la falta de planes, programas y proyectos que prioricen el desarrollo de actividades que permitan lograr el incremento de los ingresos de la población que les permita mejorar su nivel de vida, que desde aquella época se mantiene en el nivel de subsistencia.

Otro de los factores que han impedido la superación de este grave problema ha sido la carencia de organización y participación de parte de población, no

habiéndose podido vertebrar un organismo representativo con acceso a los más altos niveles del gobierno, ya sea nacional, regional o local.

Esto se debe también que la población se encuentra alejada de la ciudad capital lo que imposibilitaba conocer más a fondo sus problemas y su poca participación en los procesos de presupuesto participativo.

1.2.- FORMULACION DEL PROBLEMA

Por lo expuesto anteriormente, es que se formula la siguiente pregunta.

¿Cuál es el nivel de participación de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Coayllo, en el Proceso de Presupuesto Participativo para un análisis de mejoramiento de participación en la convocatoria?

1.3.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Los objetivos de la investigación son los siguiente

OBJETIVO GENERAL.-

Promover la participación masiva de los agentes representantes y miembros de la sociedad civil, en el caso de “Mejoramiento de la participación en la convocatoria en el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Coayllo”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar y promover agresivas políticas en el caso de “Mejoramiento de la Participación en la convocatoria en el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Coayllo”.
- Determinar la ejecución de proyectos que se encuentren dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

CAPITULO I I

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN LOS DISPOSITIVOS VIGENTES Y LA EXPERIENCIA APLICADA EN EL DISTRITO DE COAYLO

2.1 IMPORTANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE COAYLLO

Teniendo como meta que el plan de inversiones para el año fiscal 2010, el mismo que fundamentalmente se orientará a beneficiar a la población en situación de pobreza extrema, se hace necesaria profundizar la reflexión y como gobierno local orientar los criterios de priorización de los proyectos y acciones con el objetivo de erradicar la pobreza en el Distrito de Coaylo.

El Plan de Desarrollo Concertado, nos da las líneas maestras para el desarrollo Distrital, es el marco orientador. Es por ello que todo proyecto identificado que esta en el marco de alguno de los ejes estratégicos, seguirá en curso para ser priorizado, a fin que la priorización responda o esté orientada a determinar acciones que contribuyan a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Las características sociales y económicas de la población traslucen brechas de inequidades, reflejadas en la situación social, bajos ingresos económicos, bajos niveles de cobertura en servicios de salud, educación, y servicios básicos, analfabetismo y desnutrición infantil. Por ello los proyectos han de estar orientados a resolver inequidades sociales y económicas. Así mismo debe considerarse acciones que permitan atender a los niños , madres en estado de gestación , a reducir el analfabetismo y que toda persona tenga derecho a tener un nombre y una identidad, así como otros indicadores que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

2.2.- EVOLUCION DEL INSTRUCTIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PERU

El retorno de nuestro país a los cauces democráticos trajo consigo una ambiciosa política de democratización y reforma del Estado que pretendía desde la independencia del Poder Judicial y del Poder Legislativo, hasta la modernización del Poder Ejecutivo, pasando por el ansiado proceso de descentralización, reclamo permanente de las poblaciones del interior del país que ningún político que asumiera el gobierno podía dejar de atender.

El proceso participativo en el Perú se dio inicio con el Plan Piloto del planeamiento y programación participativa del presupuesto publico 2003. La mesa de concertación relucha contra la pobreza, creada en el gobierno de Valentín Paniagua, tiene una participación importante en este proceso. Esta es una instancia de coordinación que convoca a la diversidad de actores locales: representantes de la sociedad civil y de las diversas instituciones publicas presentes en la región. En esta etapa ellas fueron las encargadas de promover la formulación de Planes Concertado de Desarrollo y de apoyar a las CTARes en la formulación de los presupuestos participativos.

Esta experiencia piloto significo un paso importante para el país. Los procesos de planificación y presupuesto participativo fueron considerados desde instancias del gobierno peruano y representantes de la sociedad civil como instrumentos que debían ser adoptados en el proceso de descentralización y regionalización del país.

Los actores centrales de este proceso fueron el MEF y las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLP), que en coordinación con las CTARs llevaron acabo la implementación de la experiencia. Cabe mencionar que la sustentación de la implementación de esta operación piloto presentada en el instructivo de la Dirección Nacional del Presupuesto Publico, enmarca el proceso de criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y descentralización , contribuyendo así al fortalecimiento del proceso democrático

del país reconoce como importante la participación de los actores sociales a fin de incorporar mas apropiadamente las aspiraciones de los grupos representativos de la sociedad respecto a las prioridades del gasto en materia de inversiones. Así se menciona que alimentó ese proceso de consideraciones como control social de las acciones publicas, productividad de los recursos públicos, estimular una ciudadanía activa y responsable (moderar expectativas sociales y ordenar demandas de gasto) e incorporación de grupos excluidos al ejercicio pleno de la ciudadanía. De este modo, los Planes Concertados que las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza habían empezado a elaborar pudieron contar con la inclusión del presupuesto que seria de modo participativo. Sin embargo, la Directiva no decía que debía solo hacerse sobre la base del presupuesto con que contaba la CTAR. Solo se llevo a discusión el presupuesto publico que transfiere el gobierno central a las regiones y no se incorporo los presupuestos de los demás sectores públicos (educación, salud, trabajo, entre otros) e incluso de instituciones privadas (organismos no gubernamentales, iglesias, entre otros).

De los 22 departamentos que presentaron el Plan de Desarrollo Departamental Concertado (PDDC), solo 9 regiones calificaron para la experiencia piloto de presupuesto participativo.

Estas demostraron madurez democrática y de concertación al acompañar a su PDDC las firmas de todos los actores. Este numero sobrepaso las expectativas del MEF que había considerado en primera instancia que solo se llevaría a cabo en 3 regiones. La calificación no fue en función de la calidad del Plan sino de la capacidad de concertación demostrada.

Así se establecieron los techos presupuestarios de los recursos correspondientes a cada región considerando los niveles de pobreza y se realizaron los talleres para la determinación final de las prioridades de inversión teniendo en cuenta las restricciones fiscales y la viabilidad técnica de los proyectos.

Las presidencias de la MCLCP fueron designaciones realizadas desde la coordinación central en Lima, y aunque en muchos casos no se equivocaron,

estas presidencias carecieron de liderazgos legítimamente reconocidos por el conjunto de actores. Estos presidentes tuvieron que dedicar esfuerzo en construir liderazgos medianamente validos al mismo tiempo que construyan procesos de concertación.

Legitimar las MCLCP no fue fácil, mas aun si tomamos en cuenta que en muchos lugares del país existían instancias de concertación que venían trabajando con anterioridad por ejemplo MECODEH en Huancavelica. La diferencia radicaba en que en las MCLCP era imperativa la participación de los representantes públicos de los sectores y de las CTARs y de los diversos alcaldes.

Recordemos que el contexto político de ese momento estaba influenciado por las elecciones a gobiernos regionales y locales. Esto hizo que los candidatos alcaldes tuvieran una presencia menos activa y se integraran en la etapa final llevando bajo el brazo una cartera de proyectos que les permitiría continuar en la carrera electoral.

En el año 2005 el instructivo del Presupuesto Participativo, comprendió un conjunto de fases propuestos por el Instructivo del Proceso, contiene actividades, tareas, resultados esperados, responsables y plazos vinculados al desarrollo de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo, se amplia los aspectos de la planificación del Desarrollo Concertado y la necesidad de que este sirva como marco a la Planificación Institucional –PEI y POI.

En los años 2006 y 2007 se pone énfasis en la Programación Estratégica incidiendo en la Necesidad de vincular los presupuestos participativos anuales a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

En el año 2008 el instructivo desarrolló enfoques de Resultados en concordancia con el marco normativo presupuestario en el país y que alcanza a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

2.3 OPORTUNIDADES CREADAS POR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Cambio en la tradicional manera de tomar decisiones de gasto en el nivel subnacional. Decisiones sobre la base de diagnósticos participativos (problemas y potencialidades) y no sobre la base del mejor parecer de la autoridad de turno.
- Mayor involucramiento social en los asuntos públicos: reduce incentivos a la corrupción.
- Desarrollo de mayor conciencia tributaria (se requiere políticas complementarias de apoyo a la generación local de ingresos)
- Mayores espacios para escuchar la voz de los más pobres y excluidos.
- A su vez el Presupuesto Participativo es una vía de democratización del poder local y de desarrollo de la ciudadanía. Si bien es importante que se gobierne para los ciudadanos, lo es mucho más que se gobierne con ellos.
- Se presenta como una Escuela de Aprendizaje Compartido, donde los participantes educan y son educados. En ella los ciudadanos derriban el mito del secreto y ocultamiento de la información y el misterio en la toma de decisiones.

2.4 LIMITANTES A SUPERAR

- Incumplimiento de acuerdos por parte de autoridades.
- Aplicación inadecuada de metodología para la toma de decisiones.
- Desconocimiento de autoridades sobre los fundamentos del presupuesto participativo-Escaso compromiso con el mismo.
- Limitada representatividad de agentes participantes.
- Participación limitada a grupos de interés tradicionales (escasa difusión)
- Población no enterada ni capacitada

- Presión de grupos de interés en regresar o mantener el status quo en la manera de asignar el gasto a nivel subnacional.

2.5 AGENTES PARTICIPANTES

Según la normatividad son todas aquellas personas que participan de manera activa en el proceso de planeamiento del presupuesto participativo, en el análisis, discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo, estando facultado sea por su cargo o por la designación recaído en ellos a proponer y/ u opinar sobre los proyectos considerados como objetivos estratégicos o en la cartera de proyectos propuesto por el alcalde. Los Agentes participante se agrupan en dos niveles:

2.5.1 Agentes Participantes con Voz y Voto.

A) El Alcalde

B) Concejo Municipal Distrital

C) Miembros del Consejo de Coordinación Local

D) Representantes de las organizaciones de la sociedad Civil del Distrito debidamente inscritos en el Libro de Agentes participantes.

E) Representantes de los organismos e instituciones Privadas y Publicas que desarrollen acciones en la jurisdicción inscritos en el Libro de Agentes Participantes.

2.5.2 Agentes participantes con voz pero sin voto.

- El equipo técnico.

2.5.3 Funciones de los Agentes participantes

- Emite opinión respecto a la información económica y administrativa que proporcione la institución municipal.
- Prioriza y elige, de la cartera de proyectos propuestos por el Alcalde, los proyectos que deben ser articulados al Plan de Desarrollo Concertado Distrital y demás planes, de acuerdo a las orientaciones.
- Prioriza y/o puede ser elegido miembro del comité de vigilancia.
- Cofinancian la ejecución de proyectos mediante recursos económicos y/o mano de obra.
- Fiscaliza mediante el comité de vigilancia el Proceso del Presupuesto Participativo y la ejecución de los acuerdos.

2.5.4 Responsabilidad de los Agentes ante sus Representados.

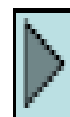
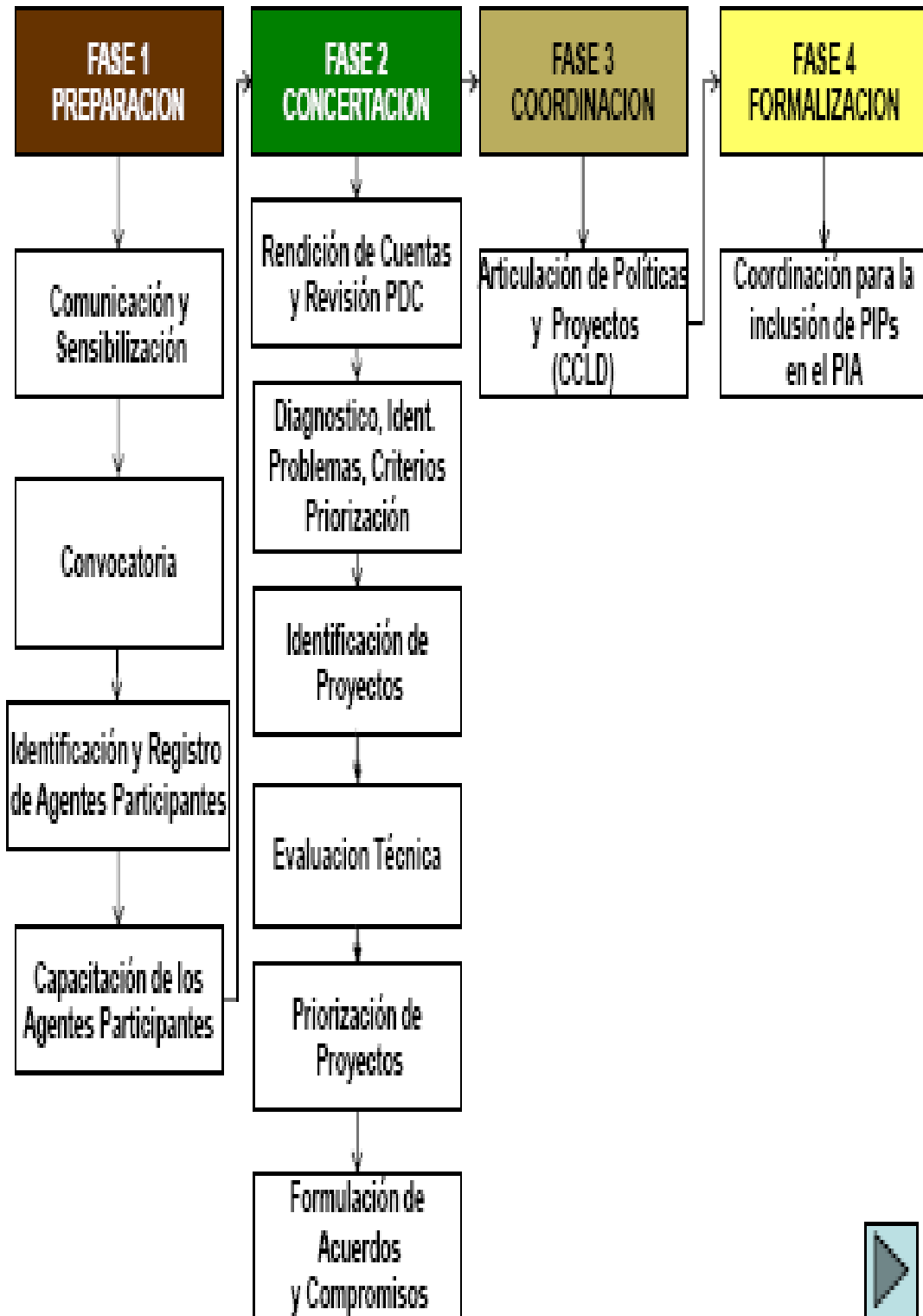
Antes de asistir a los talleres de trabajo y durante el desarrollo del Proceso, los agentes participantes deben sostener reuniones de trabajo con las personas que representan, a fin de:

- Informarles acerca de proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan
- Trasladar las ideas de proyectos recogidas en sus reuniones de trabajo y/o asambleas, a los talleres del proceso de Presupuesto Participativo (Consensuar).

* Cada Agente participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Art. 6 de Ley 29298



2.6.1 FASE 1: PREPARACION

Difusión y Sensibilización,

Sobre la importancia de la participación ciudadana.

Selección y distribución de información a los agentes participantes para los talleres referidos a:

- Plan de desarrollo Concertado(PDC)
- Plan estratégico Institucional(PEI)
- Relación de proyectos ejecutados por el GL.
- Detalle de los recursos totales y por fuente de financiamiento estimados que serán asignados.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil en procesos previos.

Convocatoria,

La Alcaldía en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital convoca al proceso del Presupuesto Participativo en general y a los agentes participantes a registrarse y a participar en el proceso , haciendo uso de los medios de comunicación mas adecuados en la localidad y otros medios disponibles para garantizar una amplia participación y representatividad local.

Identificación y Registro de los Agentes Participantes;

Debe permitir la mayor participación y representatividad de la sociedad en el distrito. La inscripción y registro se realiza a través de la secretaria General, quien apertura un registro que permita identificar la participación de la ciudadanía en el proceso del presupuesto participativo.

Acreditación y requisitos de los representantes de la sociedad civil;

La acreditación es el proceso mediante el cual se determina la representatividad, crédito y confianza de una organización de la sociedad civil reconocida de una persona dado que este cumple con los requisitos para que la

represente en el Proceso del Presupuesto Participativo. Las organizaciones deben de registrarse en el Libro de Agentes Participantes, que para tal efecto la Municipalidad dispondrá su apertura, con los siguientes requisitos:

a).- Copia del acta de asamblea o declaración jurada donde se designa a los delegados, debidamente firmados por sus asistentes. Titular (01) y alterno (01).

b).- Copia del DNI de los delegados propuestos.

c).- No participar como organización registrada en otras instancias de gobierno para el proceso participativo.

Capacitación;

Tiene por objetivo lograr que los agentes participantes lleguen al proceso con una adecuada capacitación que les permita una mejor participación.

2.6.2 FASE 2: CONCERTACION

Rendición De cuentas y PDC;

Se informara de los avances logrados según los objetivos planteados brindándose la información correspondiente sobre la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo del año precedente, así como respecto al impacto de desarrollo local de la inversión realizada como resultado del proceso anterior, en lo que se hubiere ejecutado y la ejecución del presupuesto institucional, del nivel del cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores , públicos y privados participantes del proceso, con el objetivo de mejorar y orientar el proceso en curso. A través de la rendición de cuentas el Alcalde dará a conocer a los agentes participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Presupuesto participativo anterior; así mismo informaran de manera general respecto a los resultados de sus gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del Presupuesto del Año actual, tanto a nivel de actividades como de proyectos.

Del Plan de Desarrollo Concertado se presentara la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos contenidos en el PDC Distrital 2004-2010 para su validación correspondiente, en este estado si fuese necesario , es factible ajustar la visión y los objetivos estratégicos con aportes de los agentes participantes.

Taller de diagnostico, Identificación y Priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución:

En estos talleres los agentes participantes discuten y definen los criterios para la priorización de las acciones a ejecutar. La priorización es un mecanismo que sirve para establecer un orden de prelación de las acciones identificadas como resultado de los talleres de trabajo, considerando la distribución temática y territorial de los recursos previamente elaborado por el equipo técnico.

Los criterios para la priorización deben en general recoger las principales aspiraciones de la sociedad en términos del desarrollo, estos criterios incluyen.

- Proyectos estratégicos para el Desarrollo Concertado del Distrito.
- Niveles de pobreza.
- Cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria u otro.
- Necesidades básicas insatisfechas.
- Población den riesgo.
- Perfil del proyecto.
- Densidad de la población.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias de la población beneficiaria.
- Efecto de la generación de empleo local.

En función a los criterios antes mencionados se establecen los puntajes que ayudaran a precisar la prioridad de las acciones. Tanto los criterios como los puntajes señalados en el instructivo y normas especificas de la Municipalidad deben ser validadas en este taller. Sobre la base de los criterios y puntajes definidos por los Agentes participantes, el equipo técnico brinda el soporte técnico para la evaluación de las acciones priorizadas, las cuales son presentadas para que los agentes participantes consideren y determinen su inclusión en el Presupuesto Institucional del ejercicio que corresponda.

Los agentes participantes, públicos o privados presentaran las propuestas de proyectos como alternativas de solución a los problemas priorizados, para lo cual el equipo técnico distribuirá la ficha correspondiente.

Evaluación técnica:

Está a cargo del Equipo técnico, consiste en el análisis y desarrollo técnico y financiero de cada de las acciones propuestas para poder evaluar su viabilidad y posterior ejecución. Para los efectos de la evaluación técnica financiera el Equipo técnico cuenta con el apoyo de personal de diversas áreas de la Municipalidad, según su especialidad.

La evaluación del financiamiento de las propuestas se realiza teniendo en cuenta estrictamente los recursos específicos determinados para la atención de acciones resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo , las que incluyen todas las formas de financiamiento disponibles, tales como los aportes de la Cooperación Internacional, del sector empresarial, de las entidades que tienen presencia en determinadas localidades y que actualmente vienen desarrollando acciones de beneficio de las poblaciones sin la debida articulación con el plan de Desarrollo Concertado Distrital citado con el Proceso de Presupuesto Participativo . Perseverando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para la atención de las necesidades.

Las propuestas de acciones con sus costos estimados, en función a la verificación en campo, se preverá en el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo, en caso de ser necesario; así como su ordenamiento de acuerdo a los criterios de priorización acordados , son resumidos y presentados luego por el equipo técnico a los Agentes participantes para su priorización y aprobación. Las acciones priorizadas en el proceso y cuyo financiamiento requiera total o parcialmente los recursos públicos, serán tomadas en cuenta para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.

El Equipo técnico es el responsable de preparar el Documento del Presupuesto Participativo para el periodo en el cual se desarrolle, el mismo que debe reflejar

de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos establecidos entre los distintos Agentes Participantes.

Formalización de Acuerdos:

Los resultados del Proceso de presupuesto participativo consolidados por el Equipo técnico en el Documento del Presupuesto Participativo incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas son presentados por el Alcalde en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes participantes.

Las propuestas y modificaciones deben ser justificadas en el marco del resultado de los talleres y deberán ser evaluados por el Equipo técnico para su consideración.

Aprobados los acuerdos, los agentes participantes los formalizarán suscribiendo el Acta respectiva. Es responsabilidad de todos los participantes firmar el Acta de Acuerdos y compromisos correspondientes.

El comité de vigilancia y control, está conformado por cuatro (2) miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos y participantes y participantes en el Proceso de Presupuesto participativo.

Su labor finaliza en diciembre del año siguiente, de tal manera que en un año coexisten dos (02) Comités de Vigilancia y Control, el conformado para el año en curso y el que se elige para la ejecución de los acuerdos adoptados del próximo año.

De las competencias del Comité de Vigilancia y Control, se encarga de vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo, según los principios del Instructivo, para el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo.

Informar semestralmente sobre los resultados de la vigilancia, al consejo de Coordinación Local y a la Sociedad Civil en general.

Vigilar de los proyectos priorizados forme parte del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal,

2.6.3 FASE 3: COORDINACION

En esta fase, el Consejo de Coordinación Local Distrital, informa al Consejo de Coordinación Local Provincial al respecto a los refutados del Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de que sea considerado en el Presupuesto Participativo formulado por el Consejo de Coordinación Local Provincial.

2.6.4 FASE 4: FORMALIZACION

Esta fase considera las actividades para incluir los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional, siguiendo los procedimientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual y la Dirección Nacional del Presupuesto Publico.

III LA APLICACION Y EXPERIENCIA REALIZADA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE COAYLLO

Nuestro Distrito es el que tiene la mayor superficie en la Provincia de Cañete con 590.99 Km² pero también es él mas atrasado, a una altitud de 225 metros sobre el nivel del mar se encuentra ubicado a la altura del Kilómetro 101 de la Panamericana Sur (Distrito de Asia) su ingreso es por una trocha carrozable que llegando hasta la capital del Distrito hay que recorrer 17.5 Kilómetros. Se encuentra a 76° 27'26' de longitud, latitud 12° 43' 24' recorre su territorio el río Omas que en tiempos buenos cuenta con Agua los Meses de Enero Febrero y Marzo, Su población aproximada es de 1074 habitantes según el INEI, donde la mayoría tenía como fuente de agua para consumo domestico los ríos o acequias, carecían de servicios higiénicos y no contaban con alumbrado eléctrico; a pesar de todas deficiencias contamos con grandes zonas arqueológicas las mismas que se han venido depredando para dar paso en algunos casos al crecimiento urbano, nuestra actividad económica productiva es el cultivo de frutas, de toda variedad sin embargo se ha venido dando mucha fuerza al níspero que es actualmente el producto mayoritario el cual hay la motivación de industrializarlo Contamos con una Iglesia Colonial de estilo Gótico Isabelino del Siglo XVI pero su construcción data Aproximadamente del año 1560 de estilo renacentista.; que ha sido devastada por el terremoto del pasado 15 de agosto del 2007 siendo imposible su reconstrucción a la fecha.

Durante el periodo de la Presidencia del Sr. General Juan Velasco Alvarado venían coexistiendo hasta esta fecha terrenos de propiedad municipal y otros denominados de los santos este ultimo servia para que los mayordomos que iban a pasar las fiestas pudieran con esto financiar parte de las deudas que obviamente representaba el gasto de celebrar una fiesta patronal, llegando a tener mas de 25 hectáreas, asimismo la Municipalidad contaba con aproximadamente 25 hectáreas que se denominaban "Las animas, con 13,230 m². , "Guayabo grande", con 12,467 m², "Guayabo Chico". , Con 1,527 m². , "Pacay Gómez", con 39,853 m²., "El Toro" con 2,800 m²., "El Olivo", con 1,617 m², "limón" 2 con 2,478 m², "Santa Rosa" con 28,664 m²., "El Palto", con 1391.m², Quisque" con 45,553 m². , "Saquí Lao", con 4,500 m², "Bodega" con 1,191 m², "Francia", con 15963 m², "San Pedro o Caserón, con 17,469 m² "Atabul", con 5,213 m², "Cuculí Barrero", 956 m², "Topa 1 con

15,823 m², Topa 2 con 25,509 m², “Into, con 3,813 m² y “Estanque, con 6541 m² que nunca constituyeron una unidad agrícola familiar que era la condición para ser sometida a la reforma agraria que tenia como requisito tenerse mas de 35 hectáreas caso que no fue ni de las tierras de los Santos ni de la Municipalidad, el dominio y posición de estas tierras fue inmemorial conocido por todo el pueblo se arrendaban sus tierras para autosostenerse y así tener un ingreso por el alquiler Para ejecutar obras y fomento de la educación y demás en el Distrito sin embargo los que estuvieron de posesionarios en esta época bajo argucias legales les quitaron tanto a los santos como a la municipalidad las tierras que eran del pueblo y actualmente son los únicos predios que cuentan con títulos de propiedad.

Nuevos actores entraron al gobierno local en el 2003: los propios representantes de los comuneros. El manejo de la municipalidad resulto ser nueva y abrumadora para sus impulsores, pero seguían motivados por conseguir un gobierno que tomara en cuenta la voz de la población, que imprimiera transparencia a los actos del gobierno y ordenara sus acciones, en un Distrito carente de institucionalidad como el nuestro, siempre quedo la duda si la nueva gestión continuaría el rumbo adoptado de planificación concertada y del presupuesto participativo. Hasta ahora ha reconocido que el proceso de definición de la visión de desarrollo del Distrito ha sido suficientemente validada a través de la consulta ciudadana, lo que ha permitido continuar con los grandes objetivos estratégicos.

A pesar de la situación de la municipalidades rurales en el Perú es sumamente precaria: carecen de recursos económicos suficientes para cumplir sus funciones, albergan a la población mas pobre del país, insuficiente infraestructura para brindar los servicios a la comunidad, no poseen el personal necesario y/ o actualizado, entre otras.

ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO MÁS IMPORTANTES

UQUIRA

Representa la zona emblemática del distrito de Coayllo, es un centro Administrativo Inca mandado a construir en el periodo de Pachacutec en su guerra y posterior conquista con los Guarco., Uquira por ser una ciudad Provincial Inca debió haber tenido los mismos elementos urbanos como los del Cuzco, separadas las de ambos

puntos cardinales por una plaza trapezoidal en su construcción se emplearon grandes adobes.

SAQUILAO,

Ubicado al frente de Coayllo data de la época PRE inca. Enclavado entre una pequeña quebrada su construcción es la combinación de barro adobe y piedra.

YESERA.

Época PRE inca, gran área que cuenta con cementerio el mismo que ha sido destruido recientemente en el afán de ser un centro poblado, existe una construcción al lado del cementerio de un probable centro ceremonial en forma circular. Existe otra extensión que ha sido destruido por la misma población para construir un local comunal iglesia y viviendas, sin embargo aun hay parte de importantes restos que protegidos adecuadamente pueden dar luces de la importancia de este centro arqueológico que está ubicado en el anexo de la yesera a aproximadamente 10 kilómetros de Coayllo al costado de la carretera tanto al margen derecho como izquierdo.

IGLESIA COLONIAL

Esta ubicada en la capital distrital que tiene el trazo español de cordel con una plaza de cuatro entradas, a su costado está el local Municipal que data su construcción original del año 1824 que si bien ha sido modificado hay todavía algunos indicios de esta época.

La Iglesia está construida sobre un probable centro de adoración inca, y que albergaría a los hijos ilustres y más antiguos de Coayllo así como los antiguos sacerdotes por ser así en la antigüedad ya que hasta antes de 1850 aproximadamente no existían cementerios creándose a nivel nacional por la proliferación de epidemias.

La iglesia es de estilo renacentista, con las siguientes medidas en varas, 43 de largo, 14 de ancho con una altura de 9, la campana mayor, de sonido agudo no lleva

ninguna inscripción sobre su origen, la campana pequeña si tiene inscripciones, esta se encuentra en la parte alta de la misma en todo su alrededor sin embargo se viene deteriorando porque los campaneros con una piedra tocando su lomo lo hacen sonar lo que viene contribuyendo a borrar el letreros.

La iglesia a sufrido innumerables robos desde los utensilios de oro y plata como las de las imágenes, asimismo dicen algunos pobladores antiguos que había una campana muy grande que fue llevada al Cuzco y actualmente se encuentra allá.

EI NÍSPERO

El níspero es un árbol frutal que hoy representa el sostén y constituye el símbolo de nuestra tierra, ya que el níspero que se produce en este microclima tan especial le permite gozar de las condiciones mas favorables para su cultivo, por tal razón si bien es cierto existen otras zonas donde se produce el níspero pero ninguno iguala en tamaño, calidad y sabor, olor y presencia al níspero producido en Coayllo.

Una gestión municipal fue asumida en las elecciones del año 2003. En un Distrito carente de institucionalidad como el nuestro, siempre quedo la duda si la nueva gestión continuaría el rumbo adoptado de planificación concertada y del presupuesto participativo. Hasta ahora ha reconocido que el proceso de definición de la visión de desarrollo del Distrito ha sido suficientemente validada a través de la consulta ciudadana, lo que ha permitido continuar con los grandes objetivos estratégicos.

Entre las actividades propuestas en nuestro Presupuesto Participativo 2010 se encuentran:

FASE 1: PREPARACION

Difusión y Sensibilización,

Se Seleccionó y programó la distribución de información a los agentes participantes para los dos talleres programados entre los que se incluyó necesariamente:

- Plan de desarrollo Concertado(PDC)

- Plan estratégico Institucional(PEI)
- Relación de proyectos ejecutados por la Municipalidad
- Detalle de los recursos totales y por fuente de financiamiento estimados que serán asignados.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil en procesos previos.

Convocatoria,

La Alcaldía con previa comunicación a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital convocó al proceso del Presupuesto Participativo en general vía anuncios públicos y todo medio disponible inclusive en los recibos de luz y agua que la municipalidad emite se remite cartas personalizadas a cada representante de las organizaciones en general con 30 días de anticipación a quienes también se les convoca a registrarse, sin embargo esto no es una obligación, para garantizar una amplia participación y representatividad local.

Identificación y Registro de los Agentes Participantes;

La inscripción y registro se realizó a través de la secretaria General, quien apertura un registro el cual se va a renovar cada año dependiendo de las organizaciones que participan en cada periodo que permita identificar la participación de la ciudadanía en el proceso del presupuesto participativo. Esta inscripción y registro se realiza inclusive el mismo día de comienzo del evento, requiriendo solo ser representante de la organización o en algunos casos una carta poder simple con la designación del algún integrante que venga en representación de la organización.

Acreditación y requisitos de los representantes de la sociedad civil;

La acreditación es el proceso mediante el cual se determina la representatividad, crédito y confianza de una organización de la sociedad civil reconocida de una persona dado que este cumple con los requisitos para que la represente en el Proceso del Presupuesto Participativo. Las organizaciones

deben de registrarse en el Libro de Agentes Participantes, según la norma, sin embargo ninguna organización del distrito de coayllo cumple con los requisitos exigidos ocasionando en caso de su aplicación la escasa por no decir nula participación de la población organizada en el presupuesto participativo, por tal razón estos requisitos normados no se aplican en el ámbito distrital teniendo solo algunos requisitos mínimos que son los siguientes:

a).- Presidente Representante de la organización de no ser quien acuda al evento Copia del acta de asamblea o Poder simple donde se designa a un delegado, debidamente firmados por la junta directiva.

b).- Copia del DNI del Presidente o delegado propuesto

c).- No participar como organización registrada en otras instancias de gobierno para el proceso participativo.

Capacitación;

Se realizan un taller referente al presupuesto participativo, el plan de desarrollo local concertado y la manera que se priorización las obras.

FASE 2. CONCERTACION

Rendición De cuentas y PDC

Se presento la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos contenidos en el PDC Distrital 2004-2010 para su validación correspondiente, en este estado no fue necesario , ajustar la visión y los objetivos estratégicos con el aporte de los agentes participantes porque consideraron la ratificación del mismo.

Según los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo local Concertado, se brindo la información correspondiente sobre la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo del año precedente, así como respecto al impacto de desarrollo local de la inversión realizada como resultado del proceso anterior, en lo que se hubiere ejecutado y la ejecución del presupuesto institucional, el nivel de cumplimiento de ser así de los compromisos asumidos por cada uno de los actores , públicos y

privados participantes del proceso, con el objetivo de mejorar y orientar el proceso en curso. A través de la rendición de cuentas el Alcalde personalmente dio a conocer a los agentes participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Presupuesto participativo anterior; así mismo informo de manera general respecto los resultados de la gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del Presupuesto del Año actual, tanto a nivel de actividades como de proyectos. y el porcentaje de avance en el cumplimiento Del Plan de Desarrollo Concertado.

Taller de diagnóstico, Identificación y Priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución:

En este taller los agentes participantes discutieron y definieron los criterios para la priorización de las acciones a ejecutar.

El criterio para la priorización por lo general recoge las principales aspiraciones de la sociedad en términos del desarrollo, aunque en otras localidades se establecen otros, estos criterios en Coayllo se consideran:

- Proyectos estratégicos para el Desarrollo Concertado del Distrito.
- Niveles de pobreza.
- Cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria u otro.
- Necesidades básicas insatisfechas.
- Población en riesgo.
- Perfil del proyecto.
- Densidad de la población.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias de la población beneficiaria.
- Efecto de la generación de empleo local.
- Nivel de obras ejecutadas en el periodo Municipal en la localidad.

En función a los criterios antes mencionados se establecieron los puntajes que ayudaron a precisar la prioridad de las acciones. Tanto los criterios como los puntajes se aprobaron en el pleno del consejo municipal y se validaron en este taller. Sobre la base de los criterios y puntajes definidos por los Agentes participantes, el equipo técnico brindó el soporte técnico para la evaluación de las acciones priorizadas, las cuales fueron presentadas para que los agentes participantes consideren y determinen su inclusión en el Presupuesto Institucional del ejercicio que corresponde.

Los agentes participantes, públicos o privados presentaron las propuestas de proyectos como alternativas de solución a los problemas priorizados, públicamente y se debatieron sobre la priorización de los mismos y se sometió a votación en los casos que hubo igualdad en los puntajes y al existir escases de recursos.

Evaluación técnica:

Estuvo a cargo del Equipo técnico, y consistió en el análisis y desarrollo técnico y financiero de cada de las acciones propuestas para poder evaluar su viabilidad y posterior ejecución. Para los efectos de la evaluación técnica financiera el Equipo técnico conto permanentemente con el apoyo de personal de diversas áreas de la Municipalidad, según su especialidad.

La evaluación del financiamiento de las propuestas se realizó teniendo en cuenta estrictamente los recursos específicos determinados para la atención de acciones resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo, las que incluyen todas las formas de financiamiento disponibles, tales como los aportes, del sector empresarial, de las entidades que tienen presencia en determinadas localidades y que actualmente vienen desarrollando acciones de beneficio de las poblaciones sin la debida articulación con el plan de Desarrollo Concertado Distrital citado con el Proceso de Presupuesto Participativo. Preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para la atención de las necesidades.

Las propuestas de acciones con sus costos estimados, se proveyó en el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo, en caso de ser necesario; así como su ordenamiento de acuerdo a los criterios de priorización acordados, se resumieron y presentaron luego por el equipo técnico a los Agentes participantes para su priorización y aprobación. Las acciones priorizadas en el proceso y cuyo financiamiento requirió total o parcialmente los recursos públicos, fueron tomadas en cuenta para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.

El Equipo técnico es el responsable de preparar el Documento del Presupuesto Participativo para el periodo en el cual se desarrolla, el mismo que refleja de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos establecidos entre los distintos Agentes Participantes.

Formalización de Acuerdos:

Los resultados del Proceso de presupuesto participativo consolidados por el Equipo técnico en el Documento del Presupuesto Participativo incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas fueron presentados por el Alcalde en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes participantes.

Aprobados los acuerdos, los agentes participantes los formalizaron suscribiendo el Acta respectiva. Conociendo su responsabilidad social firmaron todos los participantes firmar el Acta de Acuerdos y compromisos correspondientes.

El comité de vigilancia y control, esta conformado por cuatro (2) miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos y participantes y participantes en el Proceso de Presupuesto participativo.

Su labor finaliza en diciembre del año siguiente, de tal manera que en este año coexisten dos (02) Comités de Vigilancia y Control, el conformado para el año en curso y el que se elije para la ejecución de los acuerdos adoptados del próximo año.

De las competencias del Comité de Vigilancia y Control, se encargara de vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo, según los principios del Instructivo, para el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo. Asimismo tiene la facultad de supervisar las ejecuciones de obras pudiendo solicitar información o inspeccionar las mismas en cualquier etapa de la ejecución.

El comité Informara semestralmente sobre los resultados de su labor, al consejo de Coordinación Local y a la Sociedad Civil en general. Observando que los

proyectos priorizados forme parte del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal,

FASE 3: COORDINACION

En esta fase, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Coayllo informo al Consejo de Coordinación Local Provincial de Cañete al respecto de los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo, para que sea considerado en el Presupuesto Participativo formulado por el Consejo de Coordinación Local Provincial.

FASE: 4 FORMALIZACION

Esta fase considera las actividades para incluir los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional, siguiendo los procedimientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual y la Dirección Nacional del Presupuesto Publico.

CONCLUSIONES

El Presupuesto participativo en El Distrito de Coayllo se ha elaborado siguiendo la observancia a la normatividad vigente, sin embargo la diferente realidad entre lo que es un Municipio rural al urbano y los diferentes forma de vida y necesidades de la población hacen que dicha norma general no pudiera llevarse a la rigurosidad de la misma, razón por la cual algunos detalles y formas se tuvieron que realizar de manera diferente de acuerdo a nuestra realidad, teniendo en cuenta no solo la condición geográfica, sino factores de edad y poca formación académica de la población.

A esta observación nos permitió llevar a cabo un presupuesto participativo año 2010 no solo con la gran afluencia de la población sino que nos ha permitido lograr solucionar el problema de la convocatoria y registro que hasta antes nos era muy esquivo en la participación del pueblo más por la exigencia de requisitos imposibles de cumplir por las organizaciones.

Por otro lado la implementación de equipos de multimedia ha logrado llegar de una manera más sencilla y didáctica a losa participantes, logrando un aprendizaje más óptimo sobre lo que es el proceso del presupuesto participativo.

RECOMENDACIONES

Es necesario seguir tratando el tema de la convocatoria de una manera mas personalizada ante los representantes de las organizaciones públicas o privadas y seguir manteniendo el registro de los participantes hasta el mismo día del evento, como manera de lograr la mayor participación de los representantes de las organizaciones.

Debe elaborarse material impreso que se pueda distribuir en forma masiva a toda la población que de manera se instruya más y se permita la comprensión del presupuesto participativo que pudiera erróneamente utilizarse para otros fines.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Plan de Desarrollo local del Distrito de Coayllo
- 2.- Ordenanza del Presupuesto Participativo en el Distrito de Coayllo
- 3.- Constitución Política del Perú.
- 4.- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783.
- 5.- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- 6.- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- 7.- Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056
- 8.- Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo D.S N° 171 -2003-EF.
- 9.- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias Ley N° 27293.
- 10.- Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Coayllo 2004-2010.
- 11.- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, Resolución Directoral N° 021-2008 EF/76.01.
- 12.- Ley que modifica la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 29298.
- 13.- Criterios para Delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo D.S N° 097-2009-EF.